



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1870

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en uso de sus facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en el Decreto Distrital No. 561 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de delegación 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-05-98-145 y DM-05-98-70U del área de vertimientos, correspondientes al Establecimiento de comercio denominado CENTRO DE SERVICIOS AUTO BOYACA, ubicados en la Avenida Boyacá No. 12B-35 y/o Avenida Boyacá No. 15-69 Int. 1. de propiedad de la empresa Inversiones Betco S.A.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, que establece: "*cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias*".

Que, de conformidad, con la Ley 99 de 1993, las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distrital No. 561 de diciembre de 2006, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d, en la que se delego a esta Dirección la competencia para expedir los actos que ordenen acumulación de expedientes.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-98-145, las actuaciones contenidas en el expediente número DM-05-98-70U, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1870

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la oficina de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 AGO 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL

Proyecto: María del Pilar Ortiz.
Revisó: Dra. Diana Ríos García
C.T.4984 DE 4/06/07
DM 05-98-145 y DM-05-98-70U